



Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



**NUMERO:**

**CONVERSION DE SUCRES A  
DOLARES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA  
DARIES C.A.-----**

**CUANTIA: \$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, viernes primero de junio del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece el señor **DIEGO ANTE GARCIA**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA DARIES C.A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en ésta ciudad.-----

El compareciente se declara capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar ésta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la



minuta que dice así: - - - - -

**SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la conversión de sucres a dólares, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- - - - -

**PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el señor Diego Ante García, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Daries C.A. celebrada el veintiuno de mayo del dos mil uno, a quien para efectos de este instrumento se le denominará simplemente "INMOBILIARIA DARIES C.A."- - - - -

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** Mediante Escritura Pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de enero de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A. con un capital social de UN MILLON DE SUCRES (S/. 1'000.000).- - - - -

**Dos. Dos.-** Mediante Escritura Pública autorizada por la notaria ~~Décima~~ Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el siete de octubre de mil novecientos ochenta y seis,





Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague



Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, elevó su capital social de un millón de sucres a dos millones quinientos mil sucres y reformó el artículo sexto del Estatuto Social referente al capital social. - - - - -

**Dos. Tres.-** Mediante Escritura Pública autorizada por el notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A. elevó su capital social a la suma de cinco millones de sucres y reformó el artículo sexto del Estatuto Social referente al capital social. - - - - -

**Dos. Cuatro.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Daries C.A. celebrada el veintiuno de mayo del dos mil uno, resolvió: - - - - -

**Dos. Cuatro. Uno.-** Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el capital y las acciones de la compañía, conforme se desprende del acta de junta general universal de accionistas. - - - - -

**Dos. Cuatro. Dos.-** Aumentar el capital suscrito de la compañía, a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 0,04) cada una. - - - - -

**Dos. Cuatro. Tres.-** Fijar el capital autorizado de la compañía, en la suma de mil seiscientos dólares de los



Estados Unidos de América (US. \$ 1.600). -----

**Dos. Cuatro. Cuatro.-** Reformar el artículo sexto del estatuto social, relativo al capital y las acciones de la compañía.-----

**TERCERA: CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor Diego Ante García en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA DARIÉS C.A. y debidamente autorizado, por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiuno de mayo del dos mil uno, declara bajo juramento:-----

**Tres. Uno.-** Que el capital y acciones de la compañía INMOBILIARIA DARIÉS C.A., quedan convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del acta de junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte y uno de mayo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante.-----

**Tres. Dos.-** Que el capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA DARIÉS C.A., queda aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 600), es decir, a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 800), mediante la emisión y suscripción de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0.04) cada una de ellas,





Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague



conforme consta del acta de junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte y uno de mayo de dos mil uno.-----

**Tres. Tres.-** Que el capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1,600), conforme consta del acta de junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte y uno de mayo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante.-----

**Tres. Cuatro.-** Que las nuevas acciones que se emiten como consecuencia del presente aumento de capital, han sido suscritas y pagadas en numerario, en su totalidad por el único accionista suscriptor de éste aumento de capital social, señor Diego Ante García, previo a la renuncia de todos los demás accionistas a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que les correspondían en el presente aumento de capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A., conforme consta del acta de la junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte y uno de mayo de dos mil uno.-----

**Tres. Cinco.-** Que el estatuto social de la compañía (Artículo sexto) queda reformado en lo relativo al capital y las acciones, en los términos constantes en el acta de la junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el veinte y uno de mayo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante.-----

**Tres. Seis.-** Que el suscriptor del presente aumento de capital



es de nacionalidad ecuatoriana.- - - - -

**CUARTA: DECLARACION EXPRESA.-** El señor Diego Ante García por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A. en su calidad de Gerente, declara bajo juramento que los valores correspondientes al aumento de capital suscrito de la compañía resuelto por la junta general universal extraordinaria de la compañía el veintiuno de mayo del dos mil uno, se encuentran totalmente pagados por el único accionista suscriptor del mismo, y depositados en la compañía, por lo que el capital suscrito de la misma se encuentra correctamente integrado.- - - - -

**QUINTA: AUTORIZACION.-** Autorizo al Doctor César Tapia Granda, para que de manera individual realice cuantos trámites sean necesarios para la perfección jurídica de los actos societarios acordados por la junta general.- - - - -

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: - - - - -

a) Copia certificada del nombramiento del señor Diego Ante García, como Gerente de la compañía.- - - - -

b) Copia certificada del acta de junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada el veinte y uno de mayo de dos mil uno.- - - - -

**SEPTIMA: ANOTACION MARGINAL.-** Del contenido de este instrumento se deberá tomar nota al margen de la escritura pública que contiene el acto de constitución de la compañía.- - - - -



**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL  
UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA DARIES C.A., CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.001**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y un días del mes de mayo de 2.001, a las 13h30, se reúne en el local social de la compañía, ubicada en la avenida Quito 806, edificio Induauto, piso 15, oficina 1505, los accionistas de la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A.; señor Diego Ante García, propietario de 4.998 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos; la señora María Elena Murinho García propietaria de una acción ordinaria, nominativa y liberada de un mil sucres, con derecho a igual número de votos y la señora Agustina Chiquito de Varas propietaria de una acción ordinaria, nominativa y liberada de un mil sucres, con derecho a igual número de votos.

Actúa en calidad de Presidente de la Junta General, el Ing. Diego Ante Orrantia, y como secretario de la misma el señor Diego Ante García.

De inmediato, el Presidente de la Junta ordena que por secretaría se elabore una lista con los accionistas asistentes, luego de lo cual se constata que existe el quórum exigido por la ley, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en cinco mil acciones (5.000) ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1.000) cada una de ellas.

A continuación, la sala resuelve de manera unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual el Presidente de la Sesión ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día de la presente junta, cuyos puntos a tratar han sido aprobados de manera unánime por la sala y son los siguientes:

- 1.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del capital y las acciones de la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A.
- 2.- Aumento del capital suscrito de la compañía.
- 3.- Fijación del capital autorizado de la compañía.
- 4.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía.
- 5.- Autorización al representante legal de la compañía, para el otorgamiento de los instrumentos necesarios.

En el primer punto del orden del día, el Presidente de la Sesión toma la palabra y procede a explicar a los presentes, acerca de la necesidad de convertir el capital y las acciones de la compañía INMOBILIARIA DARIES C.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; luego de lo cual, la sala toma de manera unánime la siguiente **PRIMERA RESOLUCIÓN: CONVERTIR DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, EL CAPITAL Y LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DARIES C.A., DE TAL SUERTE QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONVERTIDO ES DE DOSCIENTOS**



**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US.\$200) DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA DE ELLAS (US.\$0,04).**

En el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Sesión toma la palabra y procede a explicar a los presentes, acerca de la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$ 600), el cual será pagado en numerario en un 100%. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US: \$ 0,04) cada una, una vez analizados los argumentos a favor de dicho aumento, la sala toma por unanimidad la siguiente **SEGUNDA RESOLUCION: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DARIES C.A., EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 600), DE MODO QUE EL CAPITAL SUSCRITO QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 800). EL REFERIDO AUMENTO SERA PAGADO EN ~~NUMERARIO~~; EN UN CIEN POR CIENTO (100%), COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO SE EMITIRÁN QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 0,04) CADA UNA, LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR EL UNICO ACCIONISTA SUSCRIPTOR DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EL SEÑOR DIEGO ANTE GARCIA, PREVIO A LA RENUNCIA QUE HAN HECHO TODOS LOS DEMÁS ACCIONISTAS A SU DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE LES CORRESPONDÍAN EN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DARIES C.A.**

En el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Sesión toma la palabra y procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$ 1.600); luego de deliberar al respecto, la sala toma de manera unánime la siguiente **TERCERA RESOLUCIÓN: FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA DARIES C.A. EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.600).**

En el cuarto punto del orden del día, el Presidente de la Sesión informa a los presentes respecto de la necesidad, dado los anteriores aumentos, de reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos. "Artículo Sexto.- Capital Autorizado y Suscrito: El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600). El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800) divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente de la

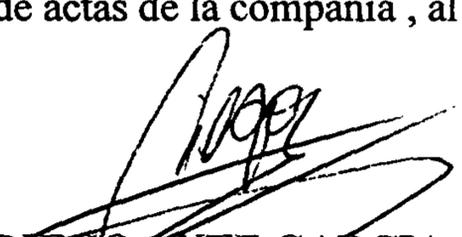


compañía". Al respecto, luego de deliberar, la sala adopta por unanimidad la siguiente **CUARTA RESOLUCIÓN: REFORMAR EL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: "ARTICULO SEXTO".- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO: El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600). El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800) divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas". Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinte mil inclusive y serán firmadas por el Gerente de la compañía".**

En el quinto punto del orden del día, el Presidente de la Sesión, toma la palabra y explica a los asistentes sobre la necesidad de autorizar al Gerente de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General. Al respecto, luego de deliberar, la sala por unanimidad adopta la siguiente **QUINTA RESOLUCIÓN: AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión ordena que por secretaría se redacte el acta de la presente junta, la misma que una vez leída en voz alta es aprobada por todos los asistentes, con lo cual termina la presente sesión de junta general, a las 14h50. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos sociales y el reglamento de Juntas Generales, suscriben la presente acta el Presidente de la Sesión, los accionistas y el Secretario que certifica.- f.) Ing. Diego Ante Orrantia, Presidente de la sesión; f.) Sr. Diego Ante García; f.) Sra. María Elena Murтинho García; f.) Sra. Agustina Chiquito de Varas; f.) Sr. Diego Ante García, Secretario de la Junta.-

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.

  
**Diego Ante Garcia**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



NOMBRAMIENTO.-REPERTORIO No. 103  
REGISTRO MERCANTIL.-No. 83

377

INMOBILIARIA DARIUS C.A.  
P.O. BOX 09 01 833  
GUAYAQUIL-ECUADOR

RFF: 526 M 77 ✓

I

Guayaquil, Noviembre 15, 2000

Señor  
DIEGO ANTE GARCIA  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

En sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DARIUS C.A., celebrada el 14 de Noviembre del 2000 tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. por el período de Dos Años como GERENTE de la compañía de conformidad con los Estatutos. Ud., ejerce la Representación legal Judicial y Extrajudicialmente en forma individual.

La Compañía INMOBILIARIA DARIUS C.A., se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaría Décima Tercera de este cantón, el Treinta de Noviembre de 1.976, la que fue inscrita el 10 de Enero de 1.977, bajo el número 98 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 609 del Repertorio.

Atentamente,

ING. DIEGO ANTE ORRANTIA

Para los fines legales consiguientes dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA DARIUS C.A.

Guayaquil, Noviembre 15, 2000.

DIEGO ANTE GARCIA  
17-0100460-6



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 377 Registro Mercantil No,  
83 Repertorio No. 103  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, Enero 5 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil  
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia  
que contiene el nombramiento  
de Gerente de Inmobiliaria  
Sanis S.A a favor de Diego  
Ante Garcia  
es igual a su original.

Guayaquil, enero 5 del 2001.

Norma Plaza de Gargia

~~DRA. NORMA PLAZA DE GARGIA~~  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil





Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



**OCTAVA: GASTOS.-** Todos los gastos de otorgamiento de esta escritura pública, inclusive los de su registro e inscripción serán cancelados por la compañía.-----

Anteponga y agregue usted, señora notaria, las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento público, quedando además usted, señora notaria o el abogado que patrocina esta minuta, indistintamente autorizados para poder gestionar la inscripción de esta escritura en el Registro correspondiente.-

Firma.- Doctor César Tapia Granda.- Registro número mil ciento treinta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública.-----

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

**p. COMPAÑÍA INMOBILIARIA DARIES C.A.**

**R.U.C. 0990312834001**

**SR. DIEGO ANTE GARCIA**

**C.C. 17-01004606**

**C.V. 0042-230**



**LA NOTARIA**



**AB. JENNY OYAGUE BELTRAN**

**SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN OCHO FOJAS UTILES, CONFIERO ESTA QUINTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- LA NOTARIA.**



**Ab. Jenny Oyague Beltrán**

**NOTARIA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



**DOY FE:** QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO - SEGUNDO** DE LA RESOLUCION NUMERO CERO UNO-G-IJ-CERO CERO UNO CERO DOS SEIS CINCO, DE FECHA NOVIEMBRE NUEVE DEL DOS MIL UNO LA SUBDIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE - COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ABOGADA MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, - **APROBO** LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL CAPITAL AUTORIZADO; EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA **INMOBILIARIA DARIES C.A.**- GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- **LA NOTARIA.**



  
**Ab. Jenny Oyague Beltrán**  
**NOTARIA SEXTA DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**RAZON:** DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución # 01-G-IJ-0010265; de fecha 09 de Noviembre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías; al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE

# REGISTRO MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010265**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 9 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **INMOBILIARIA DARIES C.A.**, de fojas **130.167 a 130.182** número **30.088** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **41.853** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE : 50114  
LEGAL: VIRGINIA BURGOS  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: CECILIA UBIDIO  
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA  
REVISADO POR: *AL*

